

A photograph of a modern building's exterior. The building features a prominent section with horizontal metallic slats. The letters 'CPPPCR' are mounted on this section in a bold, blue, three-dimensional font. Below the slatted section is a large glass entrance. The sky is blue with scattered white clouds. A large yellow graphic element is overlaid on the left side of the image.

CPPPCR



INFORME DE LABORES

FISCALÍA 2024

CONTENIDOS

Presentación	3
Acuerdos de Asamblea General del año 2018 al 2024	4
Acuerdos de Junta Directiva	4
Pre-admisibilidades	5
Trámite Rápido (2023-2024)	5
Investigaciones Preliminares (2023-2024)	6
Seguimientos y ejecución de acuerdos de Junta Directiva delegados a Fiscalía:	10



CPPCR



Licda. Miriam Méndez Montero
Fiscalía, CPPCR

PRESENTACIÓN

Informe de labores de Fiscalía correspondiente al período del 04 de noviembre de 2023 al 15 de noviembre de 2024

Las facultades de la Fiscalía son aquellas que otorgan los estatutos y demás normativas relacionadas con las funciones de la Fiscalía de este Colegio Profesional, teniendo como ejes fundamentales los puntos señalados por el artículo 29 de la Ley 6144 del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica que dicta:

“La Fiscalía del Colegio contará con absoluta independencia funcional. La persona que ocupe dicho cargo deberá asistir a las sesiones de Junta Directiva con voz, pero sin voto, y quedará facultada para solicitar, de modo razonado, la revocatoria de los acuerdos de Junta Directiva, que a su juicio contravengan la presente ley o cualquier otra normativa que a su juicio deba respetarse”.

Corresponde a la persona que ejerza la Fiscalía:

1. Cumplir y hacer que se cumplan fielmente las disposiciones de esta ley y otras leyes relacionadas con el Colegio, y los acuerdos, las resoluciones y las órdenes de la Junta Directiva y la Asamblea General.

2. Instruir las investigaciones preliminares y rendir los informes que correspondan en las denuncias que se presenten por particulares o que se inicien de oficio contra las personas colegiadas por violaciones al Código de Ética y Deontológico del Colegio. Cuando de la investigación realizada se determine que la persona colegiada ha violentado alguna norma del código, se procederá a ponerlo a conocimiento del Tribunal de Honor, aportando las pruebas respectivas, para que ese cuerpo colegiado proceda según lo señalado en el artículo 44 de la presente ley.
3. Ser parte, ante el Tribunal de Honor, de los procedimientos disciplinarios que la Fiscalía haya iniciado de oficio.
4. Podrá apersonarse, si lo considera oportuno, ante el Tribunal de Honor, en los casos que se tramiten ante ese cuerpo colegiado por denuncia de un particular.
5. Establecer las acciones administrativas o judiciales que correspondan, por los incumplimientos de esta ley y de los reglamentos del Colegio.
6. Convocar a la Asamblea General Extraordinaria para poner a conocimiento de esta las violaciones a la ley y sus reglamentos, debiendo presentar el informe respectivo debidamente fundamentado”. Así reformado por el artículo único de la ley N° 9572 del 4 de junio de 2018.

Con base en lo anterior se brinda el siguiente informe de gestión:

Desde esta Fiscalía se ha cumplido con lo dispuesto en la normativa que rige a esta entidad y el resto de legislación de la República. En cumplimiento con lo anterior se indica:

Acuerdos de Asamblea General del año 2018 al 2024

Desde esta Fiscalía se ha dado seguimiento al cumplimiento a los acuerdos de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los cuales se detallan de la siguiente manera:

CANTIDAD DE ASAMBLEAS GENERALES	AÑO	ACUERDOS EJECUTADOS	ACUERDOS EN PROCESO
10	2018	56	0
05	2019	30	0
02	2020	17	0
04	2021	24	0
03	2022	18	0
02	2023	15	0
01	2024	12	0

Acuerdos de Junta Directiva

Referente al seguimiento por parte de esta Fiscalía de los acuerdos tomados por la Junta Directiva del 04 de noviembre de 2023 al 15 de noviembre de 2024, se han ejecutado 1487, se encuentran en proceso 171, pendientes 00 para un total de 1658.

ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA	
ACUERDOS EJECUTADOS	1487
ACUERDOS EN PROCESO	171
ACUERDOS PENDIENTES	00
TOTAL	1658

Desde Fiscalía se han realizado acciones orientadas a cumplir, informar, prevenir, educar y coordinar acciones interinstitucionales, que fortalezcan el ejercicio éticamente vinculado a la normativa deontológica y las buenas prácticas profesionales. Es relevante hacer especial mención de la labor preventiva y pedagógica que ha prevalecido en las labores de fiscalización, como eje transversal a las funciones de esta sede.

Desde la Fiscalía se realizan los siguientes procesos:

Pre-admisibilidades

Desde esta sede se ha implementado la apertura de pre-admisibilidades por economía procesal, las mismas se dividen de la siguiente manera:

Período del 04 noviembre 2023 al 15 de noviembre de 2024	
Activas	16
Cerradas	60
CIREC	2
Total de Pre-admisibilidades tramitadas	78

De las 78 Pre-admisibilidades tramitadas, se cierran 60 de estas 21 se cerraron por medio de prevenciones escritas y charlas de buenas prácticas, 02 trasladadas a CIREC, quedando 16 pre-admisibilidades activas. A continuación, se detalla en el siguiente cuadro las posibles causas de incumplimientos a las leyes y normativas que rigen la profesión.

Causa de apertura de Pre-admisibilidades	
Posible competencia desleal	05
Posible falta de responsabilidad en la práctica profesional	18
Posible falta al rigor técnico	02
Posible falta a inconformidad con atención	01
Posible ejercicio ilegal de la profesión	47
Posibles faltas a la divulgación de publicidad	03
Total de Pre-admisibilidades tramitadas	78

Trámite Rápido (2023-2024)

Se han tramitado un total de 76 trámites rápidos de los cuales 25 se han cerrado por medio de prevenciones escritas. Desglosándose de la siguiente manera:

Período del 04 noviembre 2023 al 15 de noviembre de 2024	
Activas	23
Cerradas	53
Total de Trámites Rápidos	76

Causa de apertura de Trámites Rápidos	
Posible competencia desleal	09
Posible falta de responsabilidad en la práctica profesional	06
Posible falta al Reglamento EIMPPA	01
Posible falta de rigor técnico	03
Posible ejercicio ilegal de la profesión	52
Posibles faltas a la divulgación de publicidad	05
Total de Trámites Rápidos	76

Investigaciones Preliminares (2023-2024)

Se han tramitado un total de 63 investigaciones preliminares del 04 de noviembre de 2023 al 15 de noviembre de 2024. Desglosándose de la siguiente manera:

Período del 04 noviembre 2023 al 15 de noviembre de 2024	
Activas	17
Cerradas	36
Trasladadas a CIREC	02
Trasladadas a Tribunal de Honor	07
Desistimiento de denuncia	01
Total de Investigaciones Preliminares y Gestiones Tramitadas	63

De las 63 Investigaciones preliminares tramitadas fueron cerradas 36 de estas 17 se cerraron con prevención escrita, charla de buenas prácticas, 02 fueron trasladadas al CIREC, 07 a Tribunal de Honor, 01 cerrada por desistimiento de la parte denunciante, quedando 17 investigaciones preliminares activas. Se detalla a continuación en el siguiente cuadro las posibles causas de incumplimientos a las leyes y normativas que rigen la profesión.

Causa Investigación Preliminar	
Posible competencia desleal	01
Posible falta en la relación entre personas profesionales en Psicología	01
Posible ejercicio ilegal de la profesión	04
Posible falta de consentimiento informado	09
Posible falta de responsabilidad en la práctica profesional	14
Posible falta al rigor técnico	19
Posible falta a inconformidad con atención e informes psicológicos	06
Posible violación al secreto profesional	07
Posibles faltas en la divulgación de publicidad	02
Total de Investigaciones Preliminares Tramitadas	63

Además de lo anterior, es relevante indicar que se encuentran en estudio de admisibilidad legal un total de 7, se declararon inadmisibles por parte de la Asesoría Legal un total de 48 posibles denuncias, mismas que en algunos casos se cierran en conjunto por su naturaleza.

Además de lo anterior, corresponde a la Fiscalía:

Ser parte, ante el Tribunal de Honor, de los procedimientos disciplinarios que la Fiscalía haya iniciado de oficio.

En este año **no se han trasladado** procesos al Tribunal de Honor por parte de la Fiscalía iniciados por oficio.

Podrá apersonarse, si lo considera oportuno, ante el Tribunal de Honor, en los casos que se tramiten ante ese cuerpo colegiado por denuncia de un particular. Durante este periodo la Fiscalía ha participado en un total de 04 audiencias del Tribunal de Honor.

Establecer las acciones administrativas o judiciales que correspondan, por los incumplimientos de esta ley y de los reglamentos del Colegio.

La Fiscalía ha cumplido con este requerimiento en los puntos anteriormente citados. Por medio de la apertura de las pre-admisibilidades, trámites rápidos, investigaciones preliminares, traslados a Tribunal de Honor, 02 asistencias a audiencias con el CIREC y a la Junta Directiva.

Convocar a la Asamblea General Extraordinaria para poner a conocimiento de esta las violaciones a la ley y sus reglamentos, debiendo presentar el informe respectivo debidamente fundamentado.

Durante este periodo no se ha convocado a Asambleas Generales Extraordinarias, derivadas de una posible violación a la ley o sus reglamentos.

Además de lo anterior, el Reglamento a la Ley del Colegio publicado el 31 de julio del 2020 en el Diario Oficial la Gaceta indica en su Artículo 40 numeral 5 atribuciones de Presidencia. Corresponde a la persona que desempeñe la Presidencia:

(...)

5. Efectuar junto con el fiscal o con la fiscalía arqueos de caja trimestrales y dejar constancia de ello en los libros de contabilidad.

A partir de lo anterior se informa que se han realizado un total de cuatro arqueos en fechas 20 de diciembre 2023, 03 de abril de 2024, 27 de junio de 2024 y 02 de octubre de 2024, en cumplimiento de la norma supra citada.

También en el Reglamento a la Ley 6144 del Colegio, específicamente en el Artículo 65 se indica que:

“De la Auditoría externa. La Junta Directiva contratará anualmente una auditoría externa de los estados financieros que deberá realizarse conforme a las normas y procedimientos que, para tal efecto, establece el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Incluirá en el presupuesto anual la partida respectiva para tal fin. Las recomendaciones producto de la auditoría externa deben ser analizadas por la Junta Directiva en un plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la entrega del informe respectivo; y se deberán tomar las decisiones pertinentes”.

Quien se desempeña en el cargo de Fiscalía velará por el cumplimiento de lo indicado en los párrafos anteriores, lo cual deberá incluirse en su informe anual.

Además de las gestiones previamente mencionadas, esta sede ha llevado a cabo diversas acciones en alineación con los objetivos y el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026, así como

otras funciones específicas detalladas a continuación:

Acompañamiento a profesionales de instituciones públicas y privadas: Asistencia en la elaboración de consentimientos informados y revisión de procedimientos deontológicos de acuerdo con la naturaleza y fun-

ciones del puesto.

Acompañamiento y seguimiento a los criterios propuestos en diversos proyectos de ley asignados por la Junta Directiva.

Acompañamiento y apoyo en reuniones relacionadas con temas relevantes para el proyecto del Puente Rafael Iglesias.

Acompañamiento a la Comisión AD-HOC en la construcción del Perfil de Psicólogo(a) Especialista en Psicología Clínica:

Apoyo en el desarrollo del perfil profesional, asegurando la adecuada definición de competencias y responsabilidades del rol.

Acompañamiento en la revisión de consentimientos informados de instituciones como RECOPE, EARTH, INS. Además de procesos de actualizaciones deontológicas para personas profesionales de diversas entidades, como Vida Abundante Coronado, ONG, la Oficina de la Víctima del Poder Judicial entre algunos.

Actividad de buenas prácticas profesionales para personas profesionales en psicología del PANI:

En coordinación con la Presidencia Ejecutiva del PANI, se llevó a cabo la actividad titulada “Buenas Prácticas Profesionales en Evaluación de Riesgo”, enfocada en el fortalecimiento de competencias profesionales.

Apoyo en la implementación del Manual CAI:

Colaboración con la Comisión AD-HOC en la implementación y revisión del Manual para Centros de Atención Integral (CAI), que incluye centros públicos, privados y mixtos.

Asesoramiento deontológico a profesionales en psicología:

Acompañamiento en materia de ética profesional para profesionales de instituciones como el Poder Judicial, TEC de Costa Rica, EART, Oficina de la Víctima del Poder Judicial, UCR, PANI, MEP, CCSS, y diversas municipalidades.

Asesoría a la Comisión Técnica en temas de adopción:

Acompañamiento en temas relacionados con las normativas vinculantes.

Asesoramiento para peritajes externos:

Apoyo técnico y ético en procesos de consulta para profesionales que actúan como peritos externos en el Poder Judicial.

Asesoría sobre alcance y limitaciones del rol profesional:

Acompañamiento en reuniones virtuales y presenciales para orientar a las personas profesionales sobre

los límites y el alcance de su rol.

Anulación de errores materiales en la plataforma SEDIM:

Procesamiento de 52 trámites de anulación debido a errores materiales en el ingreso de datos en la plataforma SEDIM al Control PAS, contabilizados entre el 4 de noviembre de 2023 y el 15 de noviembre de 2024.

Charlas de buenas prácticas y actualizaciones deontológicas:

Realización de sesiones informativas para profesionales de la Fundación Cadena de Costa Rica, así como actualizaciones en ética profesional.

Charla en Facebook Live:

Realización de la charla titulada “Aspectos vinculados con la contratación laboral y el manejo de expedientes psicológicos: legalidad, ética y buenas prácticas profesionales”, impartida por el Lic. Rolando Perlaza y la Licda. Mariana Granados.

Charla en la Unión de Fiscalías - CPPCR: Realización de la charla “Redes sociales:

riesgos legales para profesionales”, a cargo del Lic. Julio Córdoba Elizondo, dirigida a personas profesionales de psicología.

Charlas de actualización sobre el Código de Ética y Buenas Prácticas: Organización de charlas en universidades públicas y privadas para docentes sobre el Código de Ética y Deontología, así como sobre buenas prácticas profesionales.

Certificación para la Evaluación de Aptitud Psicológica en Tránsito:

Coordinación con la oficina de capacitaciones y el MOPT para avanzar en el proceso de certificación de evaluación de aptitud psicológica para inspectores de tránsito a nivel municipal, institucional y universitario.

Construcción de Módulos de Ética:

Participación en la elaboración de módulos de ética en cumplimiento con los acuerdos de la Junta Directiva, para fortalecer el marco ético y deontológico.

Cine Foro sobre Duelo por Suicidio:

Participación de la Fiscalía en el Cine Foro de Duelo por Suicidio en el Foro Regional de Guanacaste.

Colaboración con la Comisión de Psicología del Deporte, la Comisión de Género y Fiscalía para dar seguimiento al acuerdo JD. CPPCR-557-2024.

Espacios de actualización profesional con la CCSS:

En coordinación con el Departamento de Vida Gremial y la Coordinación Nacional de Psicología de la CCSS, se gestionaron tres espacios de actualización titulados

“Mindfulness Aplicado a los Servicios de Salud Pública”, “Ética Pública” y “Evaluación Clínica”.

Emisión de criterios a instituciones públicas: Asesoría y emisión de criterios para instituciones como la Coordinación Nacional de Psicología, Poder Judicial, Ministerio de Seguridad, INS, Universidad EARTH, CCSS, entre otras.

Desarrollo del Perfil Generalista: Colaboración con la Junta Directiva y la Comisión AD-HOC en la elaboración del perfil generalista, proporcionando soporte en cada etapa del proceso.

Elaboración de Infografía sobre Violación de Derechos Humanos: Desarrollo de una guía visual para orientar a los profesionales en casos de violencia hacia los derechos humanos (DDHH) en contextos como PME (Protección de Menores), PAM (Protección a Personas Adultas Mayores), y VIF (Violencia Intrafamiliar), brindando claridad sobre los aspectos legales y deontológicos.

Facebook Live sobre la Ley PROHAB 8968: Realización de la charla sobre la Ley 8968 y su relación con el ejercicio profesional en psicología, a cargo de la Licda. Karla Quesada Rodríguez.

Gira de actividades preventivas con CIREC en la Zona de los Santos: Participación en una gira de prevención con CIREC para promover espacios seguros a las personas participantes.

Grupo focal con la Comisión EIMPPA: Coordinación de un grupo focal con 10 profesionales del ámbito público y privado para el análisis del Reglamento EIMPPA, a solicitud de la Junta Directiva.

Participación en desafíos del SINCA: Representación institucional en los desafíos del Sistema Nacional de Cuidados, por delegación de la Junta Directiva.

Reuniones con la Comisión de Psicología Forense: Colaboración en la generación de buenas prácticas para el ejercicio profesional en el ámbito de la psicología forense.

Reunión con la Comisión de Psicología Científica y Prácticas: Colaboración con la comisión para el estudio, promoción y divulgación de la psicología científica y sus aplicaciones prácticas.

Revisión y elaboración de criterios técnicos en colaboración con Asesoría Técnica: Trabajo conjunto con delegados de la Junta Directiva para establecer criterios técnicos basados en evidencia.

Revisión de consentimientos informados para pacientes con deterioro cognitivo: Acompañamiento a la Comisión de Psicogerontología en la elaboración de consentimientos informados específicos para personas con deterioro cognitivo.

Revisión de plazos de certificación profesional: Colaboración con las Comisiones CAI, EIMPPA y ADOPCIONES en la revisión y justificación técnica relacionada con la normativa que rige los procesos.

Reuniones con la Unión de Fiscalías: Participación en 12 reuniones sobre temas de ejercicio ilegal, excelencia académica y métodos innovadores de fiscalización.

Organización de charla en conjunto con la Unión de Fiscalías: Colaboración en la organización de una charla sobre desinformación en redes sociales, ejercicio ilegal y excelencia académica.

Participación en eventos de Open House para procesos de incorporación para personas profesionales.

Participación en la Comisión AD-HOC para la creación del perfil profesional general, acorde a los lineamientos establecidos por la Junta Directiva.

Participación en Mesas de Trabajo por una Agenda Social de Cuidados: Apoyo en mesas de trabajo para establecer una agenda social orientada a los cuidados de la niñez y adolescencia en Costa Rica, por delegación de la Junta Directiva.

Participación y organización del XIV Encuentro de Fiscalía: Intervención en el evento “Propuestas innovadoras de la fiscalización del Ejercicio Legal y Competente de la Profesión”.

Participación en la jornada de capacitación en buenas prácticas en psicología, organizada por la Comisión Académica Curricular del CPPCR.

Participación activa en la Junta Directiva de la Unión de Fiscalías: Integración y colaboración en temas estratégicos para el fortalecimiento de la fiscalización en el ejercicio profesional. Siendo relevante indicar que

de que desde la Unión de Fiscalías se realizó gestiones en conjunto para generar acciones en contra del ejercicio ilegal por medio de una comisión interdisciplinaria.

Protocolo para el Manejo de Expedientes en Fiscalía: Protocolo de actuación específico para el manejo de expedientes en la Fiscalía.

Protocolo para Denuncias de Violencia contra las Mujeres: Avance en la creación de un protocolo específico para la intervención en casos de violencia hacia las mujeres.

Revisión de protocolo para el ICODER: Asesoría técnica en la revisión del protocolo solicitado por el ICODER.

Reuniones técnicas con la Comisión CAI: Reuniones con el Ministerio de Salud y PANI para la implementación del Reglamento CAI en centros de atención infantil.

Seguimiento al proceso del Artículo 7 del Decreto N° 40727-MP-MTSS: Monitoreo y apoyo en el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicho decreto.

Seguimiento a la elaboración de un documento de buenas prácticas para la atención de personas adultas mayores, personas con discapacidad, y el abordaje en psicología comunitaria. Incluye el desarrollo de formatos de consentimiento informado para diferentes contextos, como instituciones públicas, talleres y actividades relacionadas con terapias artísticas.

Seguimiento a campaña con la Secretaría de Salud Mental: Colaboración en la campaña del Ministerio de Salud para que las personas usuarias de los servicios estén informadas de los riesgos de las atenciones de personas no profesionales.

Seguimiento a tema de Fe Pública para el ámbito profesional, según acuerdo de Junta Directiva.

Seguimiento a las modificaciones del Reglamento de Hipnosis: Monitoreo de los cambios en el Reglamento de Hipnosis del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

Seguimiento a la actualización de la Norma para la Habilitación de Servicios Residenciales, Norma para Habilitación de Servicios de Atención Integral a Personas Adultas Mayores, Centros Diurnos, consultorios ambulatorios, entre algunas.

Seguimiento en la elaboración de un documento informativo del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINERUBE).

Seguimiento a la "Norma de regulación de instrumentos de medición psicológica" emitida por el Ministerio de Salud.

Seguimiento al criterio sobre las evaluaciones forenses virtuales, tanto a nivel nacional como transfronterizo, a solicitud del Poder Judicial.

Sesión de trabajo en la Ciudad de los Niños - Fiscalía CPPCR: Participación y colaboración en sesiones de trabajo con la Fiscalía sobre temas específicos relacionados al interés superior de las personas menores de edad.

Seguimientos y ejecución de acuerdos de Junta Directiva delegados a Fiscalía:

ACUERDOS EJECUTADOS	ACUERDOS EN SEGUIMIENTO
JD. CPPCR-947-2023	JD-CPPCR-357-2023
JD-CPPCR-954-2023	JD-CPPCR-370-2023
JD-CPPCR-956-2023	JD-CPPCR-824-2019
JD-CPPCR-963-2023	JD-CPPCR-706-2024
JD-CPPCR-966-2023	JD-CPPCR-213-2024
JD-CPPCR-003-2024	JD-CPPCR-752-2024
JD-CPPCR-012-2024	JD-CPPCR-670-2024
JD-CPPCR-042-2024	JD-CPPCR-283-2024
JD-CPPCR-063-2024	JD-CPPCR-712-2024
JD-CPPCR-104-2024	JD-CPPCR-735-2024
JD-CPPCR-150-2024	JD-CPPCR-041-2024
JD-CPPCR-187-2024	JD-CPPCR-383-2024
JD-CPPCR-248-2024	
JD-CPPCR-265-2024	
JD-CPPCR-270-2024	
JD-CPPCR-276-2024	
JD-CPPCR-295-2024	
JD-CPPCR-295-2024	
JD-CPPCR-298-2024	
JD-CPPCR-339-2024	
JD-CPPCR-344-2024	
JD-CPPCR-345-2024	
JD-CPPCR-352-2024	
JD-CPPCR-360-2024	
JD-CPPCR-374-2024	
JD-CPPCR-416-2024	
JD-CPPCR-438-2024	
JD-CPPCR-440-2024	
JD-CPPCR-471-2024	
JD-CPPCR-475-2024	
JD-CPPCR-492-2024	
JD-CPPCR-499-2024	
JD-CPPCR-541-2024	
JD-CPPCR-543-2024	
JD-CPPCR-557-2024	
JD-CPPCR-577-2024	
JD-CPPCR-590-2024	
JD-CPPCR-630-2024	
JD-CPPCR-649-2024	
JD-CPPCR-717-2024	

Solicitudes de criterios al MEP: Respuesta y orientación a las solicitudes de criterios específicos del Ministerio de Educación Pública.

Referencia a comunicados, videos y foto noticias:

- Sobre las repercusiones de prescribir, recomendar el uso de medicamentos o cualquier tipo de sustancias en el ejercicio profesional de la Psicología A las personas profesionales en Psicología de Costa Rica se les recuerda que, según lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Salud No. 5395:
- “Sólo podrán prescribir medicamentos los médicos. Los odontólogos, veterinarios y obstétricas sólo podrán hacerlo dentro del área de su profesión”. En caso de no respetar esta disposición, las personas profesionales en Psicología podrían estar incurriendo en un posible delito de ejercicio ilegal (artículo 322, del Código Penal) de las profesiones mencionadas anteriormente, además un posible daño a la salud de las personas consultantes del servicio. Por lo tanto, es fundamental promover el trabajo de sesiones técnicas interdisciplinarias en los casos que así lo requieran, para procurar el bienestar integral de la persona usuaria y respetar los límites del quehacer profesional delimitados mediante la Ley No. 6144 del CPPCR y demás normativas atinentes. Dicha publicación se realizará desde la Fiscalía para que sea de su conocimiento en los diferentes medios de difusión del Colegio.
- Sobre el Expediente Digital Único en Salud (EDUS), la Fiscalía del CPPCR recuerda a las personas profesionales en Psicología, que laboran para la CCSS Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica hace de conocimiento público la entrada en vigor del Perfil General de la Persona Profesional en Psicología.
- Sobre publicación en redes de curso gratuito en psicología, informamos

Por último, se detalla la cantidad de reuniones en instancias públicas y privadas, con personas colegiadas, charlas, giras y otras gestiones propias de las labores de esta sede, se detalla la siguiente información:

ACTIVIDADES	CANTIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS
Realización de reuniones con diferentes instancias, reuniones con personas agremiadas por medio de diferentes modalidades, charlas a personas profesionales y a estudiantes. Además, visitas de campo, congresos, webinar, mesas redondas, seminarios, talleres, Encuentro de Fiscalías.	594	4124



+(506) 2271-3101
www.psicologiacr.com
